

## **AYUDAS DIRIGIDAS A EMPRESAS ARTESANAS EN CASTILLA Y LEÓN**

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/PlanTilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285043740227/Propuesta>

### **PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Hasta el 3 de mayo de 2021

### **CUANTÍA**

La cuantía de la subvención, será de un 75% del presupuesto aceptado, con el límite de 5.000€ para ferias 10.000€ para el resto de gastos.

El presupuesto subvencionable mínimo tendrá que ser de 500 euros.

Se subvencionarán los gastos ejecutados entre el 17 de octubre del año 2020 y el 16 de octubre del año 2021, ambos inclusive.

### **GASTOS SUBVENCIONABLES**

Podrán subvencionarse, por cada establecimiento artesano:

- La modernización y/o la mejora de la imagen del establecimiento artesano y/o su adecuación para el ejercicio de la actividad artesana.
- La implantación o la introducción de mejoras en su sistema de producción.
- Su digitalización mediante la implantación, de sistemas de gestión y/o de comercialización del establecimiento artesano, especialmente la implementación de plataformas de venta online, o la introducción de mejoras en los sistemas ya existentes, así como la realización de actuaciones promocionales basadas en el uso de TIC.
- La participación en ferias de artesanía.
- O bien varias de las anteriores a la vez.